TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
TEJA CHIHUAHUA

ACUERDO PLENO-049/2025
Se expiden lineamientos de imagen institucional.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el que se expiden los Lineamientos que regulan la imagen institucional de este órgano.

CONSIDERANDO:

I. Justificación constitucional de los Tribunales de Justicia Administrativa. El artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

II. Competencia. En correspondencia, el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua dispone que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y los particulares; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

III. Facultades del Pleno del Tribunal. El artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa indica que el Pleno se integrará por la totalidad de las Magistraturas y, de conformidad con sus fracciones XVII y XXV, entre las facultades de ese órgano máximo, se encuentran las siguientes:

a) Dirigir las labores del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos; y

b) Expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

IV. Sobre la imagen institucional. Con el propósito de que esta Institución cuente con una identidad propia, se hace necesario crear el marco normativo que defina e incorpore elementos característicos de su identidad, tales como: logotipo, colores, tipografía, tono de comunicación, entre otros aspectos gráficos y comunicacionales, que la harán reconocible y diferenciable.

En ese sentido, el concepto de imagen institucional se desarrolló a lo largo del siglo XX, en el contexto del crecimiento de la comunicación empresarial y la valorización estratégica de la marca.

Autores como Norberto Mínguez, Joan Costa, Paul Capriotti, Klaus Schmidt y Philip Kotler, han definido y enriquecido el concepto de imagen institucional desde diversas perspectivas, coincidiendo en que esta debe transmitir los valores, misión, visión y filosofía

de una organización, así como ser reconocida por su público como reflejo de una identidad coherente.

La **imagen institucional** es un concepto esencial en el ámbito organizacional, ya que contempla la percepción que el público tiene de una entidad, sea esta una empresa, una organización sin fines de lucro, una institución gubernamental o cualquier otra con presencia pública.

Debe trascender a las personas que ocupen cargos dentro del servicio público, permitiendo que la comunidad adquiera un sentido de pertenencia e identificación con la entidad, más allá del momento o la figura que la represente.

Se construye mediante una combinación de elementos tales como: identidad visual, comunicación, acciones, políticas y servicios que se ofrecen, todos los cuales influyen en la forma en que la entidad es percibida por la sociedad.

En otros términos, la imagen institucional es la representación mental que el público, tanto interno como externo, tiene de una organización, construida a través de la comunicación constante, la experiencia acumulada y los elementos visuales, verbales y conductuales que conforman su identidad.

Esta imagen se basa en tres pilares fundamentales: la **identidad,** entendida como las características centrales y perdurables de la organización; la **comunicación**, que transmite dicha identidad al público; y, la **experiencia**, que resulta de la interacción cotidiana de este público con la organización.

En otro orden de ideas, incide en el factor presupuestal, dado que la variación constante de su diseño, frecuentemente asociada al cambio de actores, genera costos innecesarios

para el erario, al modificarse según la decisión de quienes, en un momento dado, asumen la titularidad de la entidad. Esta práctica repercute, de manera negativa, en la consolidación de una identidad.

Por último, viene al caso hacer mención que, en el año 2019, el Pleno de este Tribunal aprobó los logotipos temporales que hasta la fecha se han venido utilizando en la papelería oficial, instalaciones, página de internet, entre otros, los cuales dejarían de tener vigencia con la aprobación de los lineamientos.

Por lo expuesto, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se expiden los Lineamientos que Regulan la Imagen Institucional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, y que se utilizarán con fines informativos y publicitarios, en los términos siguientes:

Lineamientos que Regulan la Imagen Institucional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

Primero. Son sujetos obligados al cumplimiento de estos lineamientos, las y los servidores públicos adscritos al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Segundo. Para los efectos de estos lineamientos se entenderá por:

I. **Colores oficiales.** Gama cromática utilizada para identificar la imagen institucional, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
II. **Imagen institucional.** Conjunto de elementos gráficos y audiovisuales que identifican al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Se integra, además, con el logotipo y los colores oficiales.
III. **Lineamientos.** Los lineamientos que regulan la imagen institucional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

IV. **Logotipo oficial.** El logotipo oficial, el cual se integra con un elemento gráfico distintivo que representa visualmente su identidad institucional.
V. **Manual de Identidad Gráfica.** Documento en el cual se explican y desarrollan las características de los elementos que componen dicha imagen.
VI. **Tribunal.** El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
VII. **Tipografía.** La fuente empleada en la identificación del nombre del Tribunal.

Tercero. La imagen institucional del Tribunal debe estar libre de ideas, eslóganes, expresiones, símbolos, colores e imágenes personales ligadas a partidos políticos u organizaciones privadas o sociales, con fines diferentes a los de su ejercicio.

Cuarto. La imagen institucional no podrá ser difundida hasta en tanto se apruebe por el Pleno del Tribunal, y será resguardada en el archivo de este.

Quinto. El logotipo oficial está conformado por las iniciales (TEJA), que hacen alusión directa al nombre del Tribunal, dispuestas sobre un fondo de color blanco que resalta la claridad y sobriedad del diseño.

Las letras que integran las iniciales se obtendrán de una combinación cromática de azul y dorado, colores que evocan valores como la justicia, la confianza, la integridad y la excelencia, entre otros.

En la parte inferior del logotipo se despliega, en color negro, el nombre completo del organismo (Tribunal Estatal de Justicia Administrativa), y debajo de este el nombre de nuestro Estado (Chihuahua), lo cual proporciona una identificación clara y formal.

TEJA
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA

Con respecto al tamaño del logotipo, este tendrá las dimensiones oficiales que deberán aplicarse en los distintos formatos institucionales, tales como documentos, papelería, medios digitales, señalética, y demás elementos de comunicación, garantizando así uniformidad y coherencia en su uso, conforme al "Manual de Identidad Gráfica", anexo a este Acuerdo.

Sexto. El logotipo será utilizado en los documentos emitidos por el Tribunal, de tipo administrativo, comunicación oficial, así como en medios y soportes que contengan información institucional, campañas de difusión, materiales promocionales o cualquier otro contenido de carácter informativo o publicitario, garantizando así coherencia visual y legitimidad en la comunicación oficial.

Séptimo. Tratándose de documentos que se utilicen en los procedimientos jurisdiccionales, concernientes a las materias de Contencioso Administrativo y/o Responsabilidades Administrativas, se colocará el escudo nacional encima del logotipo, ambos en color negro.

Octavo. Los bienes muebles e inmuebles destinados al uso del Tribunal deberán estar identificados con la imagen institucional, en los términos de los lineamientos y de conformidad con el "Manual de Identidad Gráfica", tales como:

a) En la parte exterior e interior de los edificios destinados al uso público, salvo que, por sus características arquitectónicas, históricas o de construcción, no sea posible.

b) En los vehículos oficiales destinados a su servicio, salvo los de emergencia y otros que por disposición legal o porque las normas oficiales mexicanas indiquen algún color específico.

c) En los materiales audiovisuales que con carácter informativo, educativo o publicitario se difundan a través de los medios de comunicación o que se instalen en la vía pública.

d) En las prendas de vestir que se adquieran para uso institucional.

e) En los eventos de difusión, festejos, actos conmemorativos y, en general, en todas las actividades que organice el Tribunal, por sí mismo o en colaboración con cualquier otra institución pública, social o privada.

f) La papelería (carpetas, sobres, hojas, tarjetas, cuadernos, credenciales, recibos de nómina, entre otros), se encuentra detallada en el manual de identidad gráfica.

Noveno. Se utilizarán en los diversos diseños gráficos, impresiones y/o productos, los colores y códigos de la imagen, en formato hexadecimal (hex), lo cual indica que provienen del modelo de color RGB, para su exacta reproducción.

a) El gris claro representa la **imparcialidad**, la **neutralidad** y el **equilibrio**. Este transmite sobriedad, seriedad y objetividad, valores esenciales en la administración de justicia. También, el gris simboliza la ausencia de sesgo, la equidad en las decisiones y el respeto por la ley por encima de intereses particulares.

b) El azul oscuro tiene que ver con la **confianza**, la **autoridad** y la **sabiduría**. En el contexto del Tribunal, representa la **solidez institucional**, el respeto por el marco jurídico y la vocación de servicio público, así como estabilidad, integridad y seguridad jurídica.

c) El dorado evoca **excelencia**, **dignidad**, **honor** y **prestigio**, este color simboliza la nobleza del ejercicio de la justicia y el compromiso con los más altos estándares éticos. De igual manera, representa la búsqueda de la verdad y la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

d) El negro representa **formalidad y autoridad**.

Décimo. La imagen institucional se plasma en el documento denominado "Manual de Identidad Gráfica", que se anexa y forma parte integral de estos lineamientos, en el cual se explican y desarrollan las características de los elementos que componen dicha imagen.

Decimoprimero. Corresponde al Tribunal, de manera exclusiva, el uso de su imagen Institucional.

Decimosegundo. En caso de que se requiera modificar la imagen institucional, se harán las propuestas correspondientes, mismas que se presentarán a la Presidencia del Tribunal, y será el Pleno quien se pronuncie al respecto.

Decimotercero. La imagen institucional del Tribunal será debidamente registrada ante la autoridad competente.

SEGUNDO. Se aprueba el "Manual de Identidad Gráfica", que se anexa y forma parte integral de los Lineamientos y del presente acuerdo.

TERCERO La Presidencia del Tribunal proveerá lo necesario para el cumplimiento de este Acuerdo y los lineamientos.

CUARTO. Con el propósito de que la imagen institucional de este Tribunal se registre, se harán los trámites correspondientes ante la autoridad competente.

QUINTO. El presente Acuerdo y los lineamientos entrarán en vigor el día quince de agosto de dos mil veinticinco.

SEXTO. Se abroga el **Acuerdo AC-PLENO-14/2019**, aprobado en Sesión de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó, **por unanimidad**, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en sesión administrativa de **siete de agosto de dos mil veinticinco**.

Firman las personas titulares de las Magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano,** Magistrado de la Segunda Sala Unitaria Administrativa; **Luis Eduardo Naranjo**

Espinoza, Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; **Priscila Soto Jiménez,** Magistrada de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y **Alejandro Tavares Calderón,** Magistrado Presidente de la Tercera Sala Unitaria Administrativa, ante **Saúl Eduardo Rodríguez Camacho**, Secretario General, quien autoriza y da fe.[1]

Alejandro Tavares Calderón
Magistrado Presidente

Gregorio Daniel Morales Luévano
Magistrado

Luis Eduardo Naranjo Espinoza
Magistrado

Priscila Soto Jiménez
Magistrada

Saúl Eduardo Rodríguez Camacho
Secretario General

[1] Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo plenario identificado de clave ACUERDO PLENO-049/2025, mediante el cual se expiden los Lineamientos que Regulan la Imagen Institucional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CONSTANCIA. Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracciones I, III, y XI de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 15 de agosto de dos mil veinticinco, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, secretario general.

TEJA

TRIBUNAL ESTATAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
CHIHUAHUA

MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa cuente con una identidad propia, se crea esta imagen institucional que incorpora elementos característicos, tales como: logotipo, colores institucionales, tipografía, tono de comunicación, entre otros aspectos gráficos y comunicacionales, que lo harán reconocible y diferenciable.

TEJA

TRIBUNAL ESTATAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
CHIHUAHUA

CONTENIDO

I. LA MARCA.

1. Logotipo y sus variantes.
2. Color.
3. Tipografía.

II. PAPELERÍA.

La papelería que se utilizará en sus diferentes modalidades, desde hojas membretadas, tarjetas, recibos de nómina, entre otros.

III. APLICACIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Todo tipo de señalización en vehículos, vestimenta, eventos, entre otros.

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA

TRIBUNAL ESTATAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
CHIHUAHUA

LA MARCA

LOGOTIPO

El logotipo oficial hace alusión directa al nombre del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y está conformado por las iniciales TEJA, dispuestas sobre un fondo color blanco, que resalta la claridad y sobriedad.

Las letras se obtienen de una combinación cromática de azul y dorado. Colores que evocan valores como: la justicia, la confianza, la integridad y la excelencia.

En la parte inferior se despliega, en color negro, el nombre completo del organismo y debajo de este el nombre de nuestro Estado.

TRIBUNAL ESTATAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
CHIHUAHUA

MÉTRICA DEL LOGOTIPO

El tamaño mínimo para su lectura será de 3x3 cms.

En pantalla de la computadora será de 200 pixeles.

I.

II.

III.

IV.

VARIANTES DEL LOGOTIPO

I. Logotipo oficial

El logotipo oficial se utilizará a todo color y sobre fondo blanco.

II. Logotipo en escala de grises

Se utilizará cuando se reproduce en medios monocromáticos, tales como periódicos y siempre será el fondo blanco.

III. Logotipo Plano.

Para impresiones en vinil o bordados, sin sombra.

IV. Logotipo en procedimientos jurisdiccionales.

Se utilizará en los documentos como: oficios, acuerdos, resoluciones, sentencias y todo aquel documento que tenga que ver con el procedimiento contencioso administrativo y/o de responsabilidades administrativas.

Este logo tendrá las siguientes medidas: el escudo del águila será de 2.5 x 2.5 cm.

Las letras que dicen TEJA, tendrán un tamaño de 1.98 cms., horizontalmente; y 1.77 cms., verticalmente.

ERRORES

El logotipo conservará, invariablemente, su forma, color y relación entre sus elementos, para mantener una identidad homogénea.

En ese sentido, se muestran algunos de los errores que deben evitarse.

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA

COLORES OFICIALES

La gama cromática utilizada para identificar la imagen institucional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se muestra en la presente lámina

GRIS

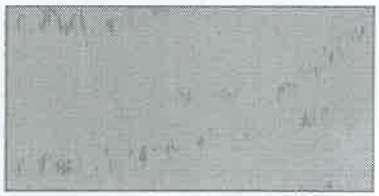

C 18 M 14 Y 13 K 0
R 206 G 207 B 209
Pantone cecfd1 CMYK GUIDE

AZUL

C 100 M 92 Y 23 K 12
R 0 G 61 B 121
Pantone 655 C CMYK GUIDE

DORADO

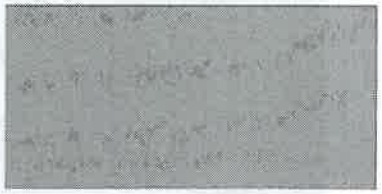

C 15 M 29 Y 69 K 0
R 219 G 178 B 104
Pantone dbb268 CMYK GUIDE

NEGRO

C 0 M 0 Y 0 K 100
R 0 G 0 B 0
Pantone BLACK-6 C CMYK GUIDE

FELIX TITLING

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
0123456789 ¡¿?@#$%&/()=:;+<>

ARIAL

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
0123456789 ¡!¿?@#$%&/()=:;+<>

TEJA
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA

TIPOGRAFÍA.

La tipografía es la fuente empleada en la identificación del nombre del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Esto permite que el mensaje transmitido mantenga uniformidad, y el uso de una fuente específica aporta personalidad a la imagen institucional.

Dos fuentes componen la identidad del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa:

FELIX TITLING
Tipografía utilizada solo en el logotipo o para escribir el nombre del Tribunal.

ARIAL
Tipografía utilizada para el contenido editorial.

CONVIVENCIA CON OTROS LOGOTIPOS

Si el evento está organizado por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, conjuntamente con otras instituciones, el logotipo de este Organismo deberá colocarse en la parte superior izquierda y los demás logotipos a su derecha.

Si el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es organizador de algún evento, y tiene como invitados a otros organismos, el logotipo de este deberá colocarse en la parte superior del lado izquierdo, sin que ningún otro elemento invada su área visual; los demás logotipos deberán estar en la parte inferior, como se muestra en lámina.

TEJA
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA

TEJA

TRIBUNAL ESTATAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
CHIHUAHUA

Papelería

TRIBUNAL ESTATAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
CHIHUAHUA

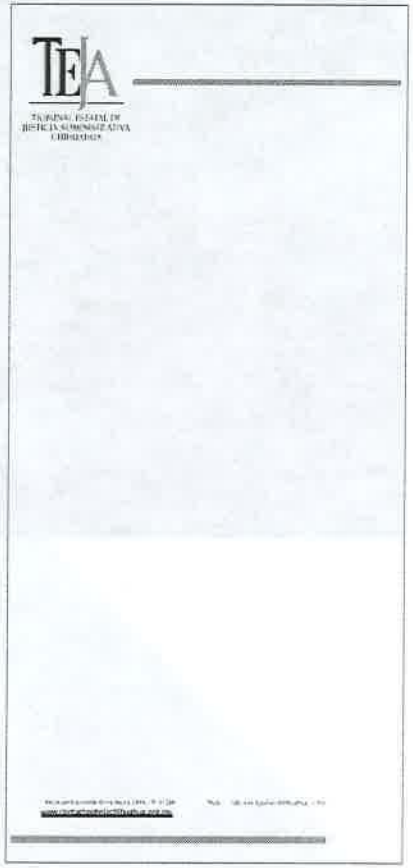

HOJA MEMBRETADA

Las hojas membretadas serán de tamaño carta y oficio.

El logotipo se colocará al lado izquierdo, en la parte superior y, en la parte inferior, los datos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, como se muestra en la lámina.

TARJETAS

Las tarjetas media carta y de presentación, se muestran en la presente lámina.

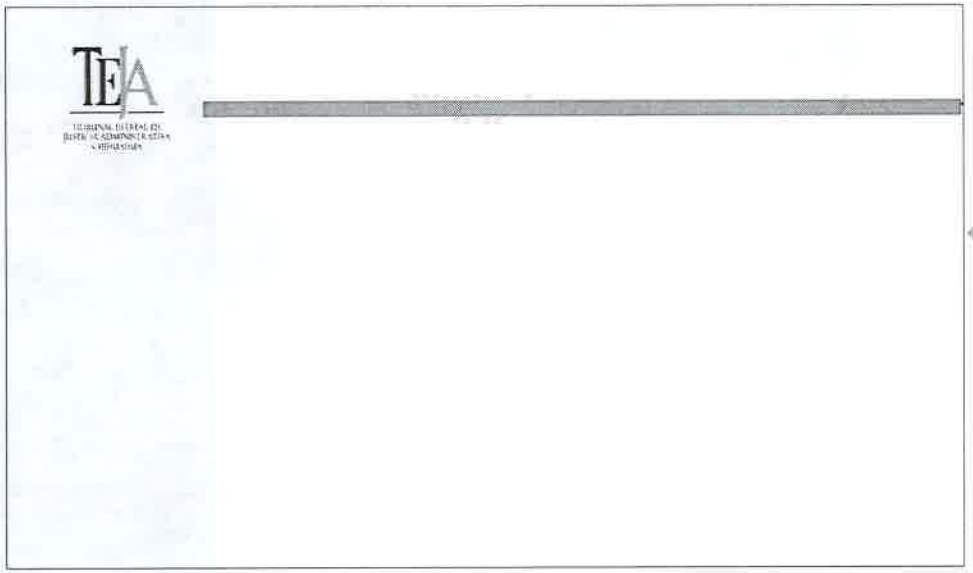

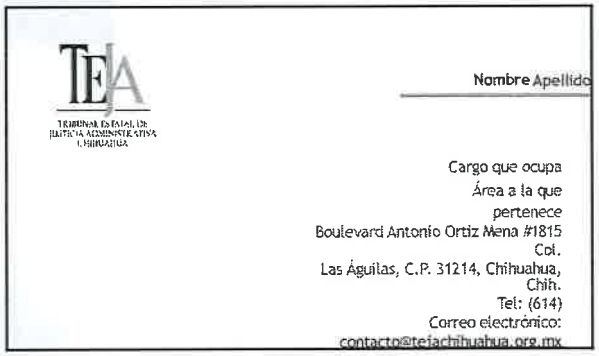

En caso de que no se requiera incluir el correo electrónico, se sustituirá por la dirección web oficial: www.contacto@tejachihuahua.org.mx

TRIBUNAL ESTATAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
CHIHUAHUA

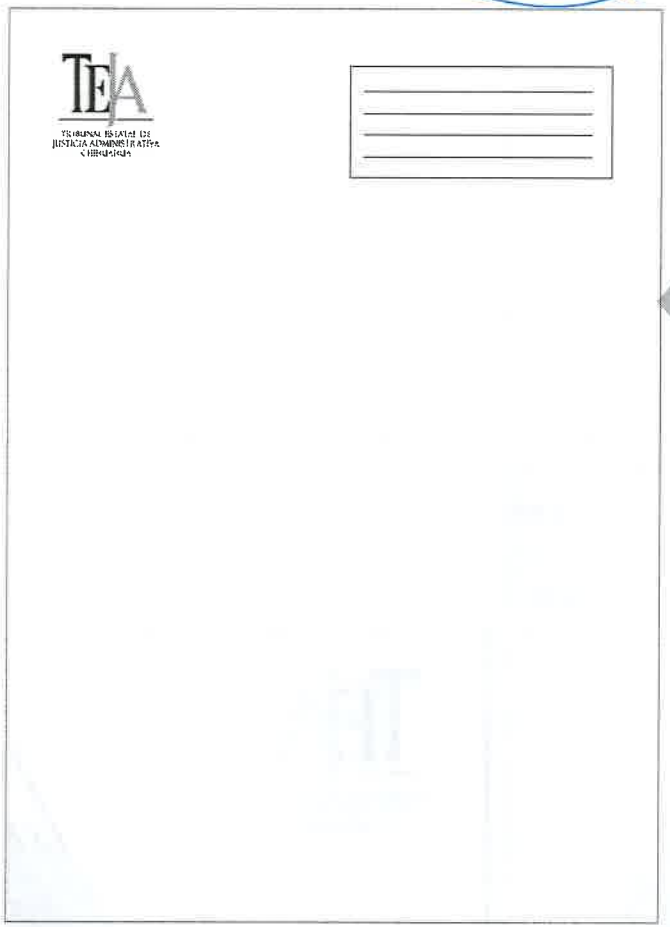

Sobre bolsa

Sobre americano

SOBRES

Se utilizarán dos tipos de sobres, el americano y el bolsa tamaño carta.

Se imprimirán únicamente por una cara y contendrán el contacto y logotipo del Tribunal, dejando un espacio para incluir los datos de correspondencia.

Interior

Interior

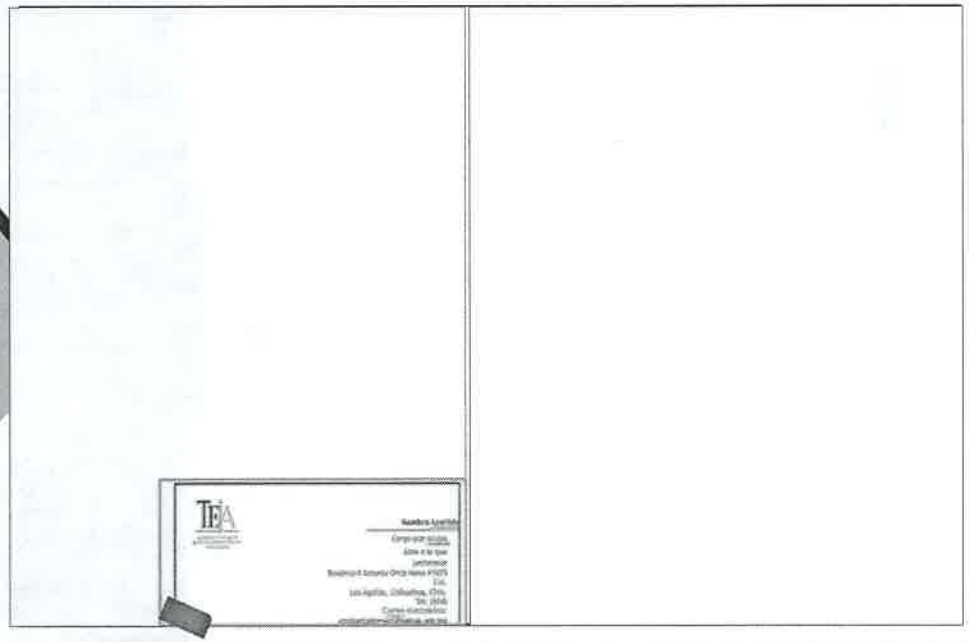

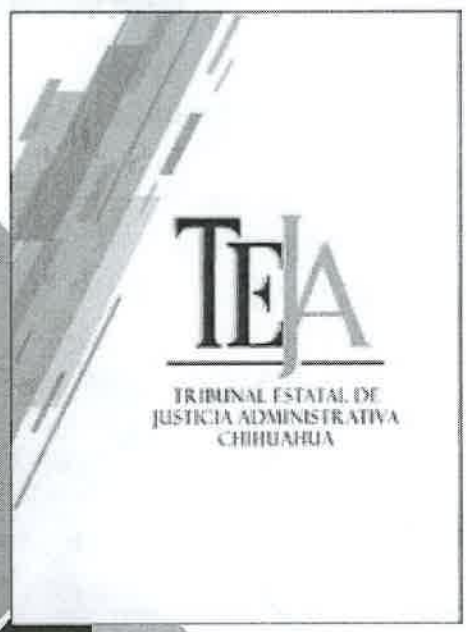

Reverso

Frente

CARPETA

En su parte interior, una de las caras contará con ceja interna y un suaje para insertar la tarjeta de presentación o, en su caso, los datos del Tribunal.

La otra cara interior irá en blanco.

Al frente, irá con el logotipo en su parte superior izquierda.

Al reverso, únicamente irá el logotipo del tribunal, como se muestra en la lámina.

TEJA
TRIBUNAL ESTATAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
CHIHUAHUA

LAS CREDENCIALES

Las credenciales que se otorguen a los servidores públicos que forman parte del Tribunal contendrán: el nombre, cargo y área en el que laboran.

Al reverso se asentarán los datos de contacto: nombre, número de empleado, adscripción, número de seguro social, RFC, CURP, tipo de sangre, alergias y padecimientos.

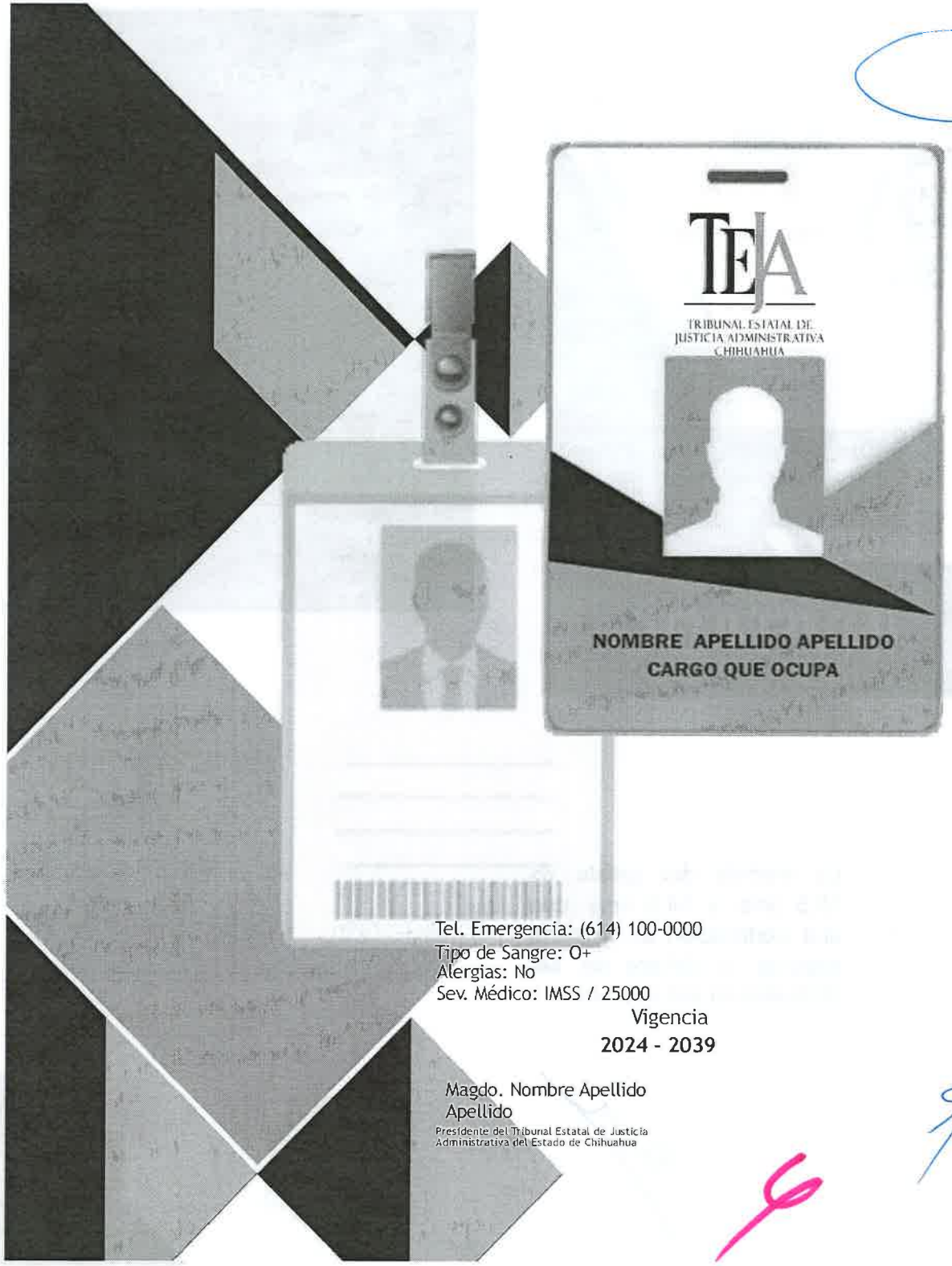

La persona Titular del Área Administrativa firmará las credenciales.

TEJA
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA

GAFETE

El gafete servirá para identificar a quienes asistan a eventos organizados por el Tribunal.

La medida del gafete es 10.5 cms. x 14.5 cms. con una perforación en la parte superior, y deberá de ser laminado en sus dos caras.

TEJA
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA

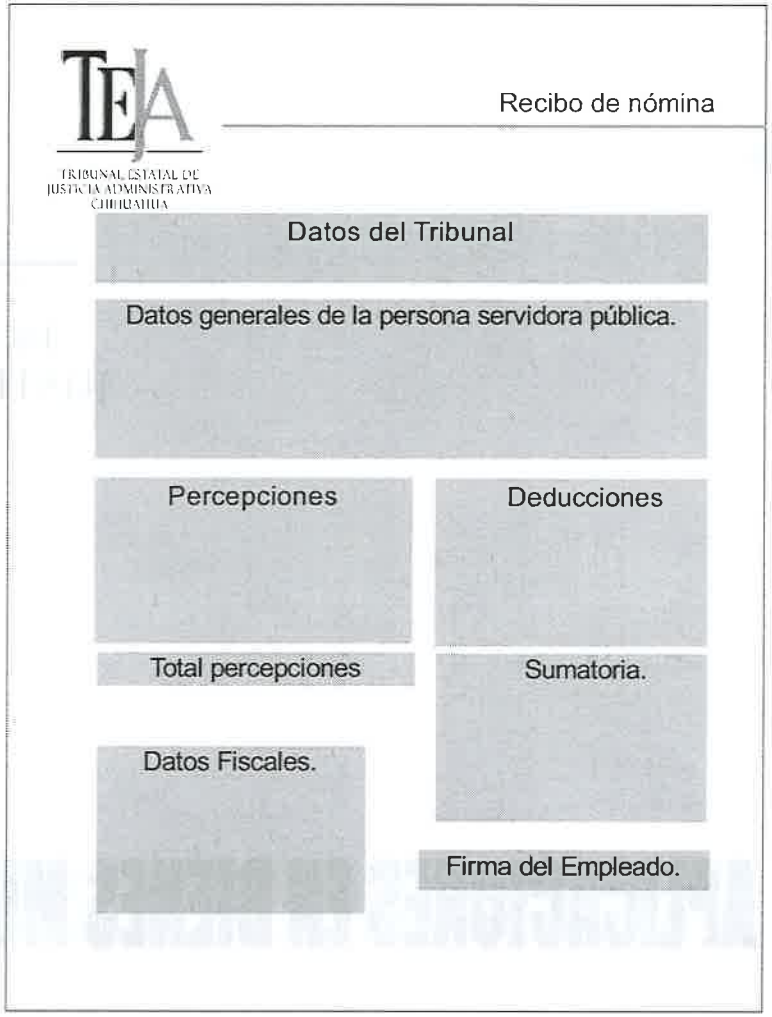

RECIBO DE NÓMINA

Este formato se imprimirá en hoja membretada y contendrá:

- Un cintillo superior, donde se asentarán los datos del Tribunal.
- Debajo de los datos del Tribunal, estará un recuadro que contendrá los datos generales de la persona servidora pública.
- Debajo del recuadro anterior, deberá estar otro donde se indicarán las percepciones y deducciones.
- Al final del recibo se asentarán los datos fiscales correspondientes, en los términos de las leyes aplicables.

TEJA

TRIBUNAL ESTATAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
CHIHUAHUA

APLICACIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

SEÑALIZACIÓN

Letreros exteriores de oficinas y de piso, dentro de las instalaciones del Tribunal.

Sala de Juntas

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA

Magistrados

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- **Nombre Apellidos**
  Primera Sala Unitaria Administrativa
- **Nombre Apellidos**
  Segunda Sala Unitaria Administrativa
- **Nombre Apellidos**
  Tercera Sala Unitaria Administrativa
- **Nombre Apellidos**
  Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas
- **Nombre Apellidos**
  Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas

IMPORTANTE: Tener especial atención en la uniformidad de nombres y títulos.

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA

TEJA
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA

LIBRETA

La libreta será de pastas duras, con espiral, media carta, en color gris y en la parte superior, al centro, el logotipo del Tribunal.

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA

Camisa formal

Camiseta

VESTIMENTA

La camisa formal y la camiseta tipo polo, serán lisas, de color blanco o gris, con el logotipo del Tribunal, de lado izquierdo, y medirá 7 cms. de alto.

En el lado derecho se colocará el nombre del servidor público, con un máximo de dos líneas.